El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, miércoles 23 de Julio de 1902. N.º 6.317

SECCIÓN POLÍTICA

UN PRÓDIGO

—Es triste llegar á los umbrales de la vejez, después de una vida de trabajo y privaciones, teniendo por todo presente la pobreza y por todo porvenir el hospital...

—Pues, hijo, tú lo has querido. Nadie tiene la culpa. Siempre fué la prodigalidad madre de la inteligencia. ¡Si no hubieras derrochado locamente una fortuna!...

—¿Una fortuna? ¡Pero si nunca tuve un cuarto!

—Yo te puedo probar que has tirado á la calle un capital de un milloncejo de pesetas.

—Venga la prueba; tengo curiosidad por saber cómo he podido perder lo que no he poseído jamás.

—Es muy sencillo. Pero á fin de evitar que mi demostración degenere en una de tantas discusiones ociosas, importa fijar bien los términos. Yo afirmo que quien encontrándose en la calle un duro no se tome la molestia de cogerlo, realiza un acto de tan insensata prodigalidad como aquel que saca un duro del bolsillo y le tira en el arroyo. ¿Partimos de ese principio?

—Partamos.

—Bien. ¿Te acuerdas tú de Milagrito, la hija de D. Zenón?

—¡Vaya si me acuerdo!

—Un gran partido. La chica era graciosa, traviesa, lista como un rayo. Belleza, Dios la dé. Malas lenguas decían que había en su pasado una de esas manchas que no salen ni con bencina. Tú no le parecías á la niña costal de paja. ¡Lo que te perdiste, majadero! Aquella era tu media naranja.

—Pero yo no amaba á Milagro.

—¡Amor! ¡Gran palabra, evocadora de ensueños! Pero ¿qué tiene que ver el amor con el matrimonio? ¿Quién eres tú, pelagatos, para casarte por amor? ¿Pretendías hacer impunemente en tu insignificancia lo que rara vez osan realizar en medio de todas las grandezas terrenas las mismas testas coronadas?

—Yo nunca hubiera podido...

—¡Si no tienes que decirme nada! ¡Te conozco hace tantos años! A tí te ha perdido la soberbia. Pero no se trata ahora de lo que fuiste, sino de lo que debiste ser. Si tú te hubieses prestado a oficiar de quitamanchas, tengo para mí que D. Zenón se habría dado por muy contento, entregándote la niña con una dote de treinta mil duros. ¿Crees que exagero?

—Creo que no.

—Treinta mil duros no son un Potosí, pero pueden ser un principio de algo. Para sacar de ellos, negociando, un diez por ciento, no habrías necesitado acudir á la baja usura. Hete, pues, que entras en la vida con tres mil duretes de renta. En seguida abres bufete.

—¡Si yo nunca he sabido palabra de la práctica del la profesión!

—Y eso ¿qué importa? Tendrías un pasante, dos pasantes, tres pasantes, cuantos pasantes hubieras menester. ¿No has conocido entre tus propios compañeros de estudios una porción de muchachos listos y muertos de necesidad? Ellos harían el trabajo. A tí te bastaría con firmar los escritos y llevar el agua al molino. ¿Te figuras tú que hacen otra cosa muchos de los abogados de mayor renombre? El que tiene fábrica de tejidos nunca teje. Tejen por él sus obreros. El cobra, paga, se queda con la diferencia y se enriquece. Lo mismo pasa aquí. Dadas las relaciones de tu familia por afinidad, no juzgo temerario el suponer que al cabo de unos cuantos años tu bufete pudiera dejarte un beneficio de otros tres mil duros.

—Bien podría ser.

—Y van seis. Además, serías diputado.

—¿Yo?

—Es claro. Tú eras por entonces (¡cómo has cambiado, chico!) un mozo guapo, elegante, distinguido, simpático, algo encogido y huraño, ese ha sido siempre tu defecto. Tu suegro habría tratado de utilizar tus buenas cualidades. Un yerno diputado viste. Te habrías hecho conservador ó fusionista; tanto monta...

—Pero yo siempre fuí republicano.

—¡Eso más! ¿Conque no sólo pretendiste casarte por amor, sino que te has permitido el lujo de tener ideas? ¡Y luego te quejarás de tu indigencia! ¡Y serás capáz de censurar á los que perdieron su fortuna en la ruleta de Monte Carlo.

—Pero...

—¡Qué pero ni qué camueso! Te digo que eres conservador ó fusionista y diputado. Pronto conviertes en propio tu distrito de ocasión. Es coser y cantar. Te haces esclavos de los caciques, agente de negocios de los amigos, «correveidille» de los electores hasta lograr que los otros distritos envidien al tuyo su diputado. Ya sabes el sistema.

—Sí, sí; ya sé.

—Una vez con distrito propio, ancha es Castilla. Vienen los tuyos y te hacen alto funcionario, director, subsecretario, consejero de Estado, ministro. ¿Por qué no? Otros más tontos lo han sido.

—Gracias.

—No las merece. Como aun no ha venido Silvela á dar la opinión sobre el timo de las cesantías, tú te pones en condiciones legales para cobrar tus 30.000 realitos que, unidos á los 6.000 duros de la suma anterior, hacen si no me engaño, 7.500. Corren los años, engordas, encaneces, tu espalda se encorva, tu barriga se redondea, y llega para tí la hora del retiro. Entonces pasas de la baja á la alta Cámara. Senador electivo primero, vitalicio después, ex-ministro, hombre eminentemente respetable, ¿será demasiado pretender que una Compañía de ferrocarriles te brinde con una plaza de consejero que te valga otros 3.000 duros?

—No, no es demasiado.

—Siete mil quinientos y tres mil, diez mil quinientos. Pongamos diez mil, cuenta redonda. Capitalizados al cinco por ciento, diez mil duros representan una suma de un millón de pesetas, que como hombre pródigo, derrochador y gastoso, has tirado por la ventana, puesto que no la has cogido del arroyo. Que es lo que se quería demostrar.

—Bien; pero tú que has manejado todo tu vida tantos intereses, eres tan disipador como yo, ya que nunca se te ha ocurrido cargar con la caja y echar á correr.

—Si yo hubiera hecho eso que dices, tal vez á estas horas estaría en presidio: mientras que si tú hubieses hecho lo que digo...

—¿Qué?

—Ahora pertenecerías á la casa de aquellos que llevan á presidio á los demás.

ALFREDO CALDERÓN.

CORREO DE HOY

Últimos Telegramas

MADRID 22.

En breve se publicará un real decreto reorganizando la Junta de obras del puerto de Valencia, dando representación en la misma, no solo á las Corporaciones provincial y municipal, sino á otros elementos que representan el comercio, la industria y la agricultura.

Castellón.—Al regresar de un paseo á caballo un oficial de la Guardia civil, que vestía de paisano, casi atropelló al presidente de la Junta de obras del puerto.

Entre ambos caballeros se cruzaron frases molestas, no pudiendo llegar á las manos por haber intervenido algunas personas.

Créese que el asunto dará lugar á un lance de honor.

Cádiz.—Se ha desarrollado un formidable ciclón que ha producido inmenso pánico.

Hay muchos árboles tronchados, infinidad de ventanas y cristales hechos pedazos, arrancadas muchas techumbres y tabiques derrumbados.

Los edificios de la Guardia civil, de las hermanitas de los pobres y algunos establecimientos públicos han sufrido desperfectos de consideración.

Bastantes transeuntes han sido arrollados.

Han resultado catorce heridos en la bahía y en las calles.

Las embarcaciones han tenido que reforzar las amarras.

Dos candrays, cargados de sal, se han hundido, salvándose la tripulación.

Hay gran número de pequeñas embarcaciones totalmente destrozadas.

Un marinero de una goleta holandesa que aferraba el juanete cayó sobre cubierta, muriendo en el acto.

Un tren se ha visto obligado á detener su marcha durante el ciclón.

Murcia.—En la próxima pasada noche ha ocurrido en el vecino pueblo de Algezares un suceso que produjo bastante alarma en aquel vecindario.

El suceso fué tan ruidoso, que en él tuvo que intervenir la autoridad de la capital.

Varios empleados de la Compañía Arrendataria de Explosivos sorprendieron una conducción de pólvora y detuvieron al contrabandista.

Algunos vecinos del pueblo acudieron en auxilio del detenido, logrando por la fuerza dejarlo en libertad.

Rescataron además la partida de pólvora y desarmaron á los empleados de la Arrendataria.

Enterado el gobernador del hecho, envió á Algezares setenta guardias civiles de caballería é infantería con el fin de aquietar los ánimos.

En los primeros momentos no se ha podido averiguar quienes han sido los autores del ruidoso suceso.

—En el teatro Barbieri de Madrid se celebró el meeting del Sindicato de obreros y empleados de ferrocarriles de España.

El local estaba completamente lleno.

Asistieron representaciones de todas las empresas de ferrocarriles de vía ancha y estrecha.

Los empleados de las Compañías del Norte y Mediodía también tenían nutrida representación.

El compañero Zurdo, que presidió el «meeting», abrió la sesión, expresando en breves palabras el objeto del acto, que no era otro que el de dar cuenta de los trabajos realizados por la Comisión, nombrada al efecto, cerca de las empresas y del Gobierno.

Refirió también la entrevista celebrada por la mañana con el ministro de Obras públicas.

El compañero Baeobio abogó por que todos los obreros se unan y vayan á la lucha para conquistar los derechos que trata de arrebatárseles.

—Iremos—añadió—donde sea preciso, y no admitiremos ingerencias de las Compañías, que explotan á los obreros despiadadamente.

A la lucha—decía el orador—no vamos nosotros, sino que somos llevados por las Compañías. Pero ya que así lo quieren, lucharemos. (Aplausos).

Terminó dando un viva á la emancipación del obrero, que fué unánimemente contestado.

El compañero Arboleda abogó igualmente por la necesidad de la unión de todos los obreros y dirigió duros ataques á los directores de las Compañías del Mediodía y del Norte, dentro de los cuales—dijo el orador—se descubre el monstruo jesuítico, acaparador de todas las conciencias.

El compañero Coll, presidente de la Sociedad «La Locomotora Invencible», pronunció un violento discurso contra la burguesía, de la cual—dijo no puede esperarse sino el latigazo con que trata de someter á sus pobres esclavos.

Añadió que el obrero ferroviario es más poderoso de lo que cree.

¿Queréis convenceros?— preguntaba.

Pues unámonos todos un día, ocho, un mes para pedir lo que necesitamos, y ya veréis como lo conseguimos.

El compañero Toribio hizo un resumen de las aspiraciones del Sindicato, é hizo constar que, aunque ya no es empleado de ferrocarriles pone su vida y sus intereses al servicio de los que siempre considerará como compañeros en el martirio.

Leyó después una carta de un factor de la estación de Madrid, en la que excusa su asistencia por haber tenido que ir á Zaragoza con motivo de una desgracia de familia, y hace constar su adhesión á los acuerdos que adopten los obreros de ferrocarriles.

Los compañeros Celemín y Alonso Aboy pidieron que sea abolida y disuelta la Caja de inválidos del trabajo.

El compañero Zurdo hizo un breve y elocuente resumen de todos los discursos, preguntando al final del suyo si se ratificaba el acuerdo del Congreso de declarar la huelga general en Septiembre.

Todos los concurrentes, puestos en pie, contestan con entusiasmo afirmativamente.

Se dieron varios vivas á los obreros de ferrocarriles y al Sindicato, y terminó el «meeting», que se celebró en medio del mayor orden.

Como delegado de la autoridad asistió el Sr. Puga.

—Según acuerdo adoptado en el «meeting», en breve se enviará á todos los obreros de ferrocarriles de España boletines impresos, pidiéndoles su adhesión á la huelga por escrito.

Estos boletines serán remitidos al Sindicato.

—Comunican de Alejandría que en varios pueblos de aquella comarca se ha desarrollado el cólera con caracteres aterradores.

En un solo pueblo ha habido en un día 96 invasiones, seguidas de 50 defunciones.

—Telegrafían de Nueva York que en Vrington del Estado de Missouri, ha habido un temblor de tierra, que ha causado grandes desgracias.

Se han hundido varias casas cogiendo entre los escombros á 110 personas.

Los daños materiales son incalculables.

—En Gelbes (Sevilla) se ha amotinado el vecindario porque el prelado de la diócesis ha trasladado el cura á otro pueblo.

Cuando el nuevo párroco fué á tomar posesión, el pueblo lo recibió á pedradas, teniendo el pobre sacerdote que salir huyendo.

Lo propio ocurrió con otro cura que fué á cambiar las formas del sagrario.

El gobernador ha adoptado medidas, pero los vecinos de Gélvez se muestran irreductibles: quieren á todo trance á su antiguo párroco.

El gobernador y el obispo han celebrado varias conferencias, pero no han llegado á un acuerdo respecto de la manera de solucionar el conflicto, pues el prelado quiere que sean respetadas sus decisiones y ha llegado á amenazar con la excomunión al pueblo si no se aviene á aceptar al párroco designado por el obispo.

«Pantominas clericales» se titula una hoja impresa de coplas, con música de «Los Lunares», refiriéndose al asunto y que el pueblo las celebra con regocijo cantándolas por las calles.

MAHÓN

Sobre el Depósito de cadáveres

Ahora que se agita la cuestión relativa al depósito de cadáveres de los Cementerios de esta ciudad, creemos oportuno transcribir las dos comunicaciones oficiales que siguen y que ponen de manifiesto los distintos criterios que reinan según el mayor ó menor peso de las influencias clericales y según la mayor ó menor responsabilidad del cargo que se desempeña.

Obispado de Menorca

Las circunstancias creadas por la libertad de cultos consignada en la Constitución del Estado, y las disposiciones para la formación de Cementerios neutros en que reciban sepultura los cadáveres de los que tienen la desgracia de morir fuera de la Iglesia Católica, hace imprescindible la reforma del Reglamento para el régimen y conservación de los Cementerios de esta Ciudad aprobado en el año 1872, en el sentido de garantir á los católicos que en ningun caso estén á merced de sectarios que les hagan víctimas de sus caprichos y vejaciones. También procede la construcción de depósito para los cadáveres de los que son privados de la sepultura eclesiástica, así como el dar entrada separada é independiente de los Cementerios Católicos á los Cementerios neutros. Con esto, al mismo tiempo que se cumplirá con las prescripciones de la legislación vigente, respetando lo prevenido por los Sagrados Cánones, se evitarán los conflictos que tan repetidamente se han producido en esta población.

Esperamos que V. S. poseído de lo procedente de nuestras reclamaciones, las satisfará en todas sus partes y con la urgencia que reclaman. Dios guarde á V. S. m. a.—Mahón 7 Diciembre 1891.—Juan, Obispo de Menorca.—Sr. Alcalde Constitucional de Mahón.

Alcaldía de Mahón

Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

En 16 Diciembre 1891.

Ilmo. Señor.

Este Ayuntamiento se ha enterado de la comunicación de V. I., de fecha 7 del corriente, en la que interesa se reforme el Reglamento del Cementerio Católico de esta ciudad en el sentido de garantir á los católicos que en ningún caso estén á merced de sectarios que les hagan víctimas de sus caprichos y vejaciones; que se construyan depósitos para los cadáveres de los que sean privados de la sepultura eclesiástica; y que se dé entrada separada é independiente de los Cementerios Católicos á los Cementerios neutros; y

Considerando que el Reglamento vigente fué formado en el año 1875 y aprobado por V. I. y por el Sr Gobernador de la provincia; y durante los muchos años transcurridos desde que rige ningun conflicto se ha producido con sus disposiciones, ni pueden producirse desde el momento en que la Iglesia Católica admite ó rechaza libremente los cadáveres sin explicación alguna:

Considerando que la Junta de Cementerios es puramente administrativa y ningun atropello puede cometer en cuanto con la Religión se roza, ni vejación alguna con los cadáveres como no consta que los haya cometido jamás:

Considerando que el depósito de cadáveres es un recinto neutro establecido fuera de los Cementerios para fines puramente civiles, en donde sólo permanecen aquellos algunas horas, y no existe ley ni disposición superior alguna que obligue á construir depósitos diferentes para los católicos y para los de otras religiones:

Y considerando que los cementerios católico y civil tienen en esta Ciudad entrada independiente conforme está prevenido en diferentes Reales ordenes: ha acordado la Corporación de mi presidencia en sesión de 10 del corriente que se mantengan en el mismo ser y estado que actualmente tienen, tanto el Reglamento como el depósito de cadáveres y las entradas de los Cementerios á que se contrae la comunicación de V. I. de que va hecha referencia.—Dios etc.

El Alcalde Presidente.
Juan Orfila.

Con objeto de tomar las aguas en uno de los balnearios limítrofes á los Pirineos y seguir luego de excursión por Italia, ha salido en el vapor directo de esta tarde nuestro muy querido amigo y jefe del partido republicano en Menorca D. Juan J. Rodríguez á quien acompañan sus distinguidas señora é hijas. Deseámosles un feliz viaje.

A las once de la mañana de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Mañana daremos un extracto de la misma.

A las primeras horas de la mañana de hoy ha llegado de Palma el vapor correo «Isla de Menorca» con la correspondencia, pasaje y carga.

El expresado buque ha vuelto á salir esta tarde á las seis en viaje directo para Barcelona. Entre el pasaje lleva al Interventor que era de esta Aduana D. Jesús Bernal y familia, que va á posesionarse del nuevo destino que le ha sido conferido en la provincia de Málaga.

La Junta directiva de la sociedad cooperativa «El Porvenir del Obrero» ha quedado constituida después de la elección que tuvo lugar el domingo último, en esta forma:

PRESIDENTE

D. Amado Clar Triay.

Vicepresidente

» Juan Robert Olives.

Tesorero

» Juan Arbona Coranti.

Inspector

» José Llopis Aragonés.

Secretario

» Miguel Ribé Capó.

Vicesecretario

» Juan Orfila Orfila.

Vocales

» Gabriel Marsal Moll.
» Francisco Ferrer Ballester.
» Luis Tutzó Fuster.

Sabemos que los señores que forman sociedad con el que en el día de ayer le fué adjudicado el arriendo del Teatro principal, se hallan animados de los mejores deseos para que en la temporada del invierno próximo actúe en el mismo una compañía lírica, y que á este fin dirigirán todos sus esfuerzos. Al mismo tiempo, si es que los festejos que el Ayuntamiento prepara en la festividad de la Virgen de Gracia deja alguna de aquellas noches libres, se proponen celebrarlas con lucidos bailes.

Desearíamos que pudieran realizarse las aspiraciones de dichos señores, á quienes desde luego ofrecemos nuestro concurso por si creen ha de cooperar en algo á los fines que persiguen.

Ayer se fijaron en los sitios de costumbre de todos los pueblos del interior de la isla y hoy se ha hecho lo propio en esta ciudad, los grandes carteles anunciadores de los dos viajes de recreo á Argel que ha de llevar á efecto con el vapor «Menorquín» una empresa particular.

Según las noticias que se tienen, así de los pueblos citados como las que se oyen por aquí, todas hacen esperar que las dos expediciones á la citada plaza francesa han de verse muy animadas, no solo por el pasaje que asistirá por tener en aquella colonia parientes y amigos, sino que también otros muchos que no han estado nunca y desean admirar las bellezas que contiene.

Se nos dice que dos muchachos se vieron en peligro inminente al bañarse en la mañana de ayer en aguas de *Calacorp* de este puerto, y que fueron auxiliados por los pescadores José Hernández (a) *Zaragata* y José María (a) *Descarré*, quienes apercibidos del suceso se tiraron al agua y los sacaron á tierra.

Damos la noticia por si es que estos dos pescadores se han hecho acreedores á alguna recompensa.

Leemos en nuestro estimado colega de Palma la «Unión Republicana», que nuestro particular amigo D. Pedro B. Valls ha sido designado por los gobiernos de Italia y Austria para ejercer interinamente los vice-consulados de dichas naciones en aquella isla, vacantes por fallecimiento de D. Miguel Humbert que los desempeñaba.

Con objeto de cooperar al mayor lucimiento de las fiestas que han de tener lugar en Villa-Cárlos el casino «Centro Republicano» ha acordado celebrar bailes de sociedad los días 24, 25, 26 y 27 del actual mes. En el último día además del baile se organizará para el anochecer fiesta callejera á la que seguirá la quema de algunos fuegos de pirotécnica, amenizando dichos festejos la música de la localidad.

Como es de suponer, la conserjería del expresado casino se encontrará bien provista en los mencionados días de varias clases de manjares, refrescos y exquisitos vinos á precios económicos.

Todo el edificio se hallará alumbrado con gas acetileno.

El restaurant *El Dique* que tiene montado en la calle de la Iglesia del vecino pueblo de Villa Cárlos el inteligente cocinero Antonio Alcover, ofrecerá á la carta para durante los próximos días de fiesta los exquisitos manjares que sabe condimentar. Así mismo servirá los tan sabrosos sorbetes, vinos, licores y refrescos, todo ello á precios moderados.

Por tratarse de obras cuyos autores son paisanos y amigos nuestros, copiamos el siguiente reclamo del diario *El Defensor de Granada:*

«OBRAS DRAMÁTICAS.—Los distinguidos autores dramáticos D. Pablo y D. Juan Fábregues Sintes acaban de aumentar la serie de sus obras con otras dos: **Corona de Espinas** y **La Ciega Avaricia.**

Es la primera un drama en cuatro actos y un prólogo en los cuales se desarrolla una acción por demás movida é interesante, que con facilidad se apodera del ánimo del que sigue sus escenas.

Es la otra obra un juguete cómico en un acto. La acción es regocijada, entretenida, cumpliendo acertadamente el fin principal de tales obras; producir la risa.»

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, calle de S. José, 75.—MAHÓN (Baleares).

Leemos en la «Unión Republicana» de Palma que el jueves último por la tarde se hizo á la mar el acorazado «Vitoria» al mando de su comandante D. Víctor M.ª Concas.

Dicho buque va á Cartagena.

Los oficiales y marinería han quedado muy satisfechos de las atenciones de que han sido objeto durante su corta estancia en aquella capital.

La Gaceta del día 16 del actual ha publicado una R. O. declarando que el tipo medio de los cambios durante la primera quincena del presente mes ha sido el de 36'80 por 100.

Dícese que varios periodistas literatos de Palma tratan de obsequiar con un banquete en el restaurant de «Cas Català» al gobernador de dicha provincia Sr. España.

El acto no reviste cuestión política. Solo se trata de obsequiar á un compañero colega.

La «Gaceta» ha publicado la convocatoria hecha por la Dirección general de Obras públicas con objeto de proveer por exámen cuatro plazas de delineantes terceros de Obras públicas, y de 16 más, que se cubrirán, á medida que resulten vacantes, en los opositores aprobados, siempre que al anunciarlas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, no las soliciten los individuos que, con arreglo á lo preceptuado en la misma, tienen derecho preferente.

El plazo para la presentación de solicitudes en el registro general del ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas, expirará á las doce del día 15 de Septiembre próximo.

A continuación publica el programa que ha de servir para dichos exámenes.

El Administrador de Hacienda ha remitido al Gobierno civil una relación de las cantidades que deben ingresar los dueños de minas de esta provincia por el impuesto del 3 por 100 de explotación, correspondientes al segundo trimestre del actual año.

El Boletín Oficial publicará en breve la expresada relación.

La «Gaceta» publicará en breve un decreto de la Presidencia, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se crea una Junta compuesta de dos funcionarios de Hacienda, nombrados por el ministro del ramo, de un ingeniero de minas y otro de caminos designados por el ministro de Agricultura, y de tres representantes de las entidades mineras, que en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de su constitución, propongan al Gobierno las reformas que deben llevarse á efecto en la legislación de minas y en la que grava esta riqueza, procurando armonizar el fomento y desarrollo de la misma con los intereses y necesidades de la Hacienda pública.

Art. 2.° Los ministros de Hacienda y de Agricultura, de común acuerdo, nombrarán los tres representantes de las entidades mineras indicadas en el artículo anterior, y dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

El «Diario de la Marina» dice que es verdaderamente lamentable el abandono en que el Gobierno tiene al Cuerpo de torreros de faros, tan digno de la solicitud del Estado por los importantes servicios que prestan á la navegación.

Repetidas veces—dice—nos hemos ocupado de la urgente necesidad de que se dé una nueva organización á ese Cuerpo que permita á los que á él pertenecen tener alguna esperanza en el mejoramiento de su porvenir, al propio tiempo que venga á ser un estímulo que redundaría seguramente en beneficio del servicio que le está encomendado.

No es conveniente ni justo que mientras en todas partes se oye hablar de reformas que tienen por único fin mejorar lo mismo las condiciones de vida del obrero que las del empleado ó de otras clases más elevadas, sean los torreros de faros los únicos servidores del Estado que perduren en la inamovilidad y en la miseria en que viven.

Ya que el señor ministro de Obras públicas se muestra dispuesto á acometer la reforma de muchos de los organismos que de su departamento dependen, esperamos que no echará en olvido que el Cuerpo de torreros de faros es de los que más necesitados se hallan de reorganización y mejoramiento.

Si el Sr. Suárez Inclán se decidiese á llevar á cabo lo que pedimos, puede estar seguro de que no sólo prestaría un buen servicio, sino que realizaría una obra de justicia.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado el día 19 del actual han obtenido premio de 500 pesetas los billetes números 3039 y 19892 despachados en la administración de Loterías n.° 2 de esta ciudad (Arravaleta 27).

Se expenden actualmente los billetes correspondientes al sorteo de 31 del presente mes, al precio de 30 pesetas el billete entero y 3 pesetas la fracción.

Leemos en un colega palmesano.

CIRCULAR DEL GOBERNADOR

«El Sr. España tan luego como haya terminado el periodo de las visitas oficiales, se propone redactar una circular aclaratoria de la nueva Ley de caza.

En dicho documento, que se publicará en el «Boletín Oficial», dará instrucciones sobre las cuales deberán regirse los cazadores.»

Hora es de que lleguen aclaraciones sobre una ley que tan opuestos criterios se han formado á raiz de su promulgación.

Vengan pues estas instrucciones, que como más pronto mejor.

Se ha dispuesto que en el cuerpo de Infantería de Marina se adopte un espadín de ceñir y de cruz, conforme al modelo adoptado para la infantería de Ejército, con la sola variante de que en la cruz tenga dos anclas cruzadas, y sobre éstas una corona real, como se ha usado y se usa en el sable.

Las reglas que deberán observar los generales, jefes y oficiales para el uso del espadín citado, que se llevará pendiente de un tahalí de paño igual al de la guerrera, son las siguientes:

En todo traje, estando francos de servicio, para actos interiores ó económicos en que no haya la tropa de armarse, tales como visitar ranchos, revistas de policía, locales, y en general en todos los casos en que no esté prefijado el uso del sable.

Este se vestirá en todo servicio ó acto en que la tropa lleve armas, maniobras, ejercicios, revista de ropas y armas, consejos de guerra, servicio de vigilancia, presentaciones en cuerpo y recepciones en capitanía general; bien entendido que será potestativo en los generales y oficiales preferir el sable al espadín, aun en los casos dichos para el uso de éste; quedando prohibido presentarse en público ó ante la tropa sin vestir ninguna de dichas armas.

El Ministro de Gracia y Justicia tiene en proyecto varios asuntos que se propone dejar estudiados durante el verano y en disposición de realizarlos tan pronto como se abran las Cortes.

Estos son: reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal, de la Orgánica del poder judicial, de la Responsabilidad judicial, del Código de Comercio y de los aranceles, y de los Juzgados en los juicios de deshaucio.

Estudia además el ministro la reforma de la ley del Jurado, la de Enjuiciamiento civil y la de la jurisdicción contencioso-administrativa central, á la que piensa conceder la Sala 2.ª del Supremo.

En vista de las quejas que algunos maestros han dirigido al ministro de Instrucción pública, por negarse algunos Ayuntamientos á pagar los alquileres de casas-escuelas y habitaciones de aquéllos, pudiéndose irrogar con esta negativa perjuicios de importancia á la enseñanza, se ha publicado una R. O. previniendo á los gobernadores que al remitirles los Ayuntamientos sus presupuestos á los efectos del art. 150 de la ley municipal, no deben ser autorizados por V. S. sin la previa consignación de los créditos correspondientes á los gastos aludidos.

El Intendente militar de la capitanía general de Baleares ha publicado un anuncio poniendo en conocimiento del público que el día 8 del próximo mes de Agosto tendrá lugar en Madrid una subasta para la adquisición de 4.000 bastidores con destino á las camas de acuartelamiento modelo «Areba».

El pliego de condiciones está de manifiesto al público en la Subintentendencia de aquella plaza.

AVISO AL PÚBLICO

Desde el jueves próximo por la tarde hasta la terminación de las fiestas anunciadas en el pueblo de Villa Carlos, habrá una flotilla de embarcaciones menores para transportar pasajeros desde ésta al citado pueblo y viceversa, al precio de *quince centimos* de peseta por persona.

Punto de embarque en Mahón en el Andén de Levante contiguo al edificio *Vista alegre*, y el de desembarco en Cala Fontanillas.

Para el regreso embarcarán en Calacorp y desembarcarán en la ya mencionada *Vista alegre*.

Para la escuela de agricultura y oficios manuales de Santa Isabel de Fernando Póo, se saca á concurso la provisión de las cinco plazas siguientes:

1.ª Una de maestro carpintero.
2.ª Idem id. herrero.
3.ª Idem id. sastre.
4.ª Idem id. zapatero.
5.ª Idem id. albañil.

Cada una de estas plazas tiene asignado el haber anual de 2.000 pesetas, entre sueldo y sobre sueldo, con derecho al pasaje oficial para el agraciado y su familia.

Para aspirar á estas plazas deben reunir los solicitantes las condiciones siguientes.

1.ª Ser español.
2.ª Estar comprendido entre la edad de veinticinco á cincuenta años.
3.ª Tener moralidad y buena conducta.
4.ª Probar por medio de documentos (títulos, certificados de los jefes de las casas ó talleres en que hayan servido) que conocen perfectamente su oficio.

Serán preferidos los que posean algo el idioma inglés ó el francés ó hayan trabajado ya en paises tropicales.

Las solicitudes, extendidas en papel de clase duodécima, se dirigirán al jefe de la Sección colonial en el Ministerio de Estado, y serán admitidas hasta el 15 de Septiembre.

* *

Abrese también concurso para proveer la plaza de capataz agrícola de la Escuela de Agricultura y Oficios normales de Santa Isabel en Fernando Poo con el haber de 3.000 pesetas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 23, 1'45.

En el día de ayer se registraron en esta Corte seis invasiones de tifus, que sumadas á las ocurridas en los días anteriores, hacen que sean bastantes los enfermos que padecen tan terrible enfermedad.

Madrid 23, 4'20.

San Sebastián.—La Reina D.ª Cristina y la Infanta María Teresa partirán á Viena el día 31 del actual.

Madrid 23, 7'15.

El Rey, Cárlos de Caserta y su esposa irán á Bilbao y á Asturias partiendo de la capital donostiarra el primero de Agosto próximo, siendo esta la primera excursión que efectuará la familia real.

En Uratea ha varado un barco.

Madrid 23, 12.

En los círculos de esta Corte háblase de la próxima dimisión que presentará el general Weyler del ministerio de la Guerra.

Ha llegado á Santiago el Nuncio con objeto de asistir á las sesiones del congreso católico.

Madrid 23, 13'45.

Los príncipes de Asturias han llegado á San Sebastián.

En Barcelona la policía ha dado una batida á los ladrones por la parte de los barrios bajos que es donde más abundan. Hay muchos de estos detenidos, pudiéndose evadir quince de ellos saltando las tapias de una taberna.

Cotización Oficial

Madrid 22 Julio á las 16.

4 % interior.	72'30
Exterior	00'00
Amortizable 4 %	00'00
Id. 5 por 100	93'55
Carpetas	93'55
Banco España	467'00
Tabacalera	392'00
París á la vista.	37'45 á 00'00
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 23,

Barómetro 756'9
Viento N. E. flojo
Mar llana
Cielo acelajado
Horizontes brumosos.

Francisco Fábregues, imp.

Alcaldía de Villa-Cárlos

Los días 24, 25 y 26 del actual, se celebrará en esta Villa la fiesta popular de San Jaime, Patrono de la misma, con cabalgata, fuegos artificiales, bailes públicos, regatas al remo y carreras de caballos, potros, burros, mulos y pollinos.

Las carreras empezarán á las cinco de la tarde del expresado día 25, y serán premiados con una cuchara de plata cada una, siguiendo las condiciones de costumbre.

Las regatas de embarcaciones tendrán lugar de 5 á 6 de la tarde del día 26 desde las boyas interiores del puerto hasta frente Calacorp, bajo las condiciones que señale el Sr. Comandante de Marina. Durante las regatas tocará en el paseo de Santa Agueda la música del Regimiento Infantería de Baleares número 2, pasando después á la Esplanada de esta Villa donde tocará hasta las ocho y media de la noche.

Villa-Cárlos 19 de Julio de 1902.—Casimiro de Cossío.

Admón. Depositaría de Hacienda de *Mahón y Comisión de Evaluación de esta Ciudad.*

ANUNCIO

Formado el repartimiento industrial sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria de esta Ciudad, correspondiente al año actual eliminando las cantidades menores de diez pesetas para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación de agravios en el local que ocupa esta Admón. para término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en la inteligencia de que no será atendida reclamación alguna que se haga fuera del citado plazo.

Mahón 21 Julio de 1902.—El Administrador accidental Presidente de la Comisión.—Vicente Oraá.

El Capitan del Puerto de Mahon

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento de Villa-Cárlos la celebración de dos regatas al remo desde las boyas á la Isleta del Hospital Militar en la tarde del día 26 del corriente con los premios de 40 y 20 pesetas respectivamente he concedido para ello el necesario permiso y dispuesto que se sujeten á las reglas siguientes:

1.ª La primera regata se verificará á las cinco de la tarde para botes de esta matrícula de 28 á 32 palmos y 8 remos: el punto de partida será en la línea que une la Punta del Lazareto ó "de Rabell" con la "Font Nova" y el de llegada será una embarcación con bandera fondeada en las Titas frente á la punta de Villa-Cárlos ó casa de Vinent: distancia tres cuartos de milla: premio cuarenta pesetas.

2.ª La segunda regata se verificará á las cinco y media para embarcaciones de esta matrícula de 24 á 28 palmos y seis remos: puntos de partida y llegada los mismos que para la anterior premio veinte pesetas.

3.ª La orden de salida se dará á la voz desde un bote con bandera situado convenientemente y en el que estará un Concejal del Ayuntamiento de Villa-Carlos con el Cabo de mar de la misma localidad.

4.ª En la embarcación que marca la meta estará el Práctico Mayor de Puerto como Delegado de esta Capitanía y un Concejal del Ayuntamiento que formarán el Tribunal de llegada.

5.ª Los acuerdos de los jueces tanto de salida como de llegada serán inapelables.

6.ª Se recomienda á los que patroneen embarcaciones se abstengan de cruzar las aguas que han de recorrer los que regateen.

7.ª Los Cabos de Mar del Puerto cuidarán de mantener el orden, estando facultados para detener á los que traten de alterarlo.

Mahón 22 Julio de 1902.—Emilio Guitart.

LA MARÍTIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Con el fin de evitar que se demore la salida de Barcelona de nuestros Vapores correos por la aglomeración de carga á última hora que sencillamente viene acentuándose más de cada día sobre todo en la línea indirecta; esta Empresa ha telegrafiado hoy á sus consignatarios en Barcelona Sres. Amengual y Compañía que en adelante solo se admita la carga sobre muelle hasta las doce del día de salida del vapor que desempeñe la línea de Barcelona y escalas, y hasta las cuatro de la tarde del que preste la línea directa.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Cargadores.

Mahón 18 de Julio de 1902.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

SOCIEDAD ANÓNIMA Industrial Mahonesa

Mediante presentación de los cupones núms. 21 y 22, se pagará el dividendo del último ejercicio en el domicilio del que suscribe, Cos de Gracia n.º 51, todos los días laborables de nueve á doce, hasta el 31 del actual. Desde entonces se efectuará el pago todos los jueves á las mismas horas. Mahón 21 Julio 1902. El Director, JUAN FONT.